



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 309-2021-MDH

HUAURA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 244-2021-SGPP/MDH, el Informe N° 003-2022-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 05-2022-ALC/MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE DIRECTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y USO ADECUADO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 244-2021-SGPP/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la directiva para su aprobación correspondiente, la misma que ha sido redactada en consideración de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, la LEY N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, LEY N° 27658 - LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO y demás normas legales conexas al objeto de aprobación de la **"DIRECTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y USO ADECUADO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA"**;

Que, la **LEY N° 27658 - LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO** establece que se declare al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante el **DECRETO LEGISLATIVO N° 1446** - se modifica la **LEY N° 27658, LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**, estableciéndose lo siguiente:

Artículo 5.- Principales acciones

El proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en las siguientes acciones:

- Mejorar la calidad de la prestación de bienes y servicios coadyuvando al cierre de brechas.
- Concertación, con la participación de la sociedad civil y las fuerzas políticas, diseñando una visión compartida y planes multianuales, estratégicos y sustentables.
- Descentralización, a través del fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Regionales y la gradual transferencia de funciones.
- Mayor eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y en la utilización de los recursos del Estado, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones.

(...)

Que, en relación a la **NORMA TÉCNICA ISO NTP/IEC27001-2014 - TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**, se tiene que la norma ISO 27001, es el estándar por excelencia para la gestión de la seguridad de la información, esta norma nos brinda los lineamientos que una organización debe considerar para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Implementar un sistema enfocado a garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información más sensible;



Que, mediante el Informe N° 003-2022-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que mediante resolución de alcaldía se apruebe la **DIRECTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y USO ADECUADO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**, presentada por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en base a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20, numeral 6;

Que, mediante el Proveído N° 05-2022-ALC/MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **DIRECTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y USO ADECUADO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**; ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

¡Rumbo al Bicentenario!

C.c. Archivo